



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 20/13

Contratación Directa Menor N° 20/13
Actuación Interna FG N° 23205/13

ANEXO I a la Disposición UOA N° 58/13

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.
MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.
DIYAO: Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF.

2. GENERALIDADES

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa Menor N° 20/13 tiene por objeto la adquisición, traslado, entrega y montaje de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Contratación Directa Menor N° 20/13 asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta (\$49.350,00) IVA incluido.

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gov.ar
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@jusbaires.gov.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

c) Consultados y retirados en la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333, Piso 10° de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.

Los pliegos son gratuitos.

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar, con al

M. P. F. D. C. y C.
07
ID
CV



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.T. 9000-3250
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

F(CD.CC)V09

menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos al momento de la apertura de sobres, en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la C.A.B.A., conforme lo dispone por el artículo 22 de la Ley N° 2095, reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosaires.gov.ar/rup

8. RENGLÓN A COTIZAR.

8.1. Renglón N° 1: Adquisición, traslado, entrega y montaje de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme PET (Anexo II).

Todos los bienes requeridos en el presente punto deberán cumplir con las especificaciones y detalle que surge de los Anexos II y III (Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos) que conforman la presente contratación.

9. MUESTRAS.

9.1. Conjuntamente con la presentación de la oferta, los oferentes deberán presentar, observando las indicaciones del PET (Anexo II), las siguientes muestras:

- Herrajes.
- Sistema de fijación (Barilloto/Hafele/similar), planchuela (unión entre planos de trabajo).
- Una superficie de acabado de muestra de aproximadamente 0,20 x 0,20m en color ceniza con los cantos correspondientes.
- Folletos de lo ofertado.

Todas las muestras se solicitan con el fin de apreciar su calidad y terminación, bajo apercibimiento de declarar inadmisibile la oferta si no fueran presentadas.

Las muestras deberán encontrarse perfectamente identificadas con los datos de cada oferente.

9.2. Los oferentes, en oportunidad de realizar la visita obligatoria prevista en el punto 16 del presente pliego, tendrán oportunidad de verificar el mobiliario existente y las condiciones de trabajo al momento de ejecutar el contrato.

10. MODALIDAD DE LAS PRESTACIONES.

La adjudicataria tendrá a su cargo del transporte del mobiliario hasta el edificio sito en la calle Tuyú 82 de la C.A.B.A. y su traslado interior hasta el lugar definitivo, en el 2° Piso del inmueble. Asimismo, deberá efectuar el armado de la totalidad del mobiliario adjudicado, siendo totalmente responsable por el mismo (funcionamiento, detalles de las terminaciones, etc.).

Deberá proveer la mano de obra, materiales y herramientas a su exclusivo cargo, bajo su exclusiva responsabilidad.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor Nº 20/13

Para el caso de verificarse roturas, deberá proceder a la reparación de mamposterías, revoques, enlucidos y pinturas si resultara necesario a causa del traslado y armado del mobiliario.

Corresponde también a la empresa el retiro y limpieza de todo el material de embalaje, dejando el lugar limpio y en condiciones de ser puesto en funcionamiento.

11. REPRESENTANTE TÉCNICO.

La adjudicataria nombrará a un representante técnico a cargo de coordinar con el MPF la realización de los trabajos durante todo el plazo de ejecución de los mismos (coordinación de entregas, pedidos, horarios, certificaciones, etc.). Dicha persona ejercerá la representación de la adjudicataria y la conducción de los trabajos. Será el responsable que las tareas se cumplan en tiempo y forma, tendrá conocimiento cabal de los productos ofertados, coordinará las documentaciones técnicas y estará facultado para recibir órdenes del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF. No se aceptarán derivaciones a otras áreas u representantes de la adjudicataria.

El MPF no recibirá ningún producto sin un representante de la empresa presente, considerando a tal efecto que los remitos deberán corresponderse con el itemizado del PET (Anexo II). Los remitos se firmarán cuando el mobiliario del que se trate se encuentre armado y verificado su funcionamiento. Asimismo, dicho remito servirá como prueba del conforme del mobiliario del que se trate, terminado.

Toda instrucción, orden, norma, etc. que el MPF imparta al representante técnico será considerada como recibida por la adjudicataria. La incomparecencia del representante o su negativa a la firma de documentos, notas y actas inhabilitará a la adjudicataria para los reclamos inherentes a la operación realizada.

12. PLAN DE TRABAJO.

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica un Plan de Trabajo que contenga las características de su proceso de fabricación, el modo previsto para el transporte y armado, las características del embalaje a utilizar, tipo de transporte propuesto y toda información que considere necesaria para la comprensión cabal de su planificación para el cumplimiento del contrato.

Asimismo explicitará los tiempos de fabricación, transporte, armado y/o puesta en funcionamiento, que se correspondan con el Pliego de Especificaciones Técnicas, y el modo de cumplimiento del plazo de entrega previsto en el **punto 17** del presente pliego.

De no presentarse el Plan de Trabajo junto con la oferta, se intimará al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta.

M.P.F. D.C.yC.
07
ID
CV

12.1 SUBCONTRATACIÓN.

El oferente no podrá subcontratar los trabajos sin previa aprobación del MPF.

Podrán subcontratarse en forma parcial los trabajos especificados en su respectiva oferta, quedando a consideración del MPF la aceptación de la propuesta.

El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de exigir la sustitución de el/los subcontratistas, en caso de considerarlo conveniente, sin que el adjudicatario pueda negarse. En su oferta indicarán los trabajos que serán subcontratados y de resultar adjudicatario presentará los antecedentes o documentación que le sea requerido por el MPF para su aprobación.

La responsabilidad que emane de las tareas ejecutadas por la subcontratista corresponderá a la adjudicataria como si ella las hubiera realizado directamente.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

F(CD.CC)V09

Asimismo, la adjudicataria será responsable de exigir a sus subcontratistas los seguros requeridos para la adjudicataria en el presente pliego, conforme **punto 29** del presente pliego, garantizando la correcta ejecución de los trabajos bajo las normas de seguridad conforme a los usos y costumbres del rubro.

13. ANTECEDENTES.

13.1. DE LA EMPRESA / CAPACIDAD OPERATIVA.

Los oferentes deberán acreditar una **presencia mínima de tres (3) años** en el ramo y dar cuenta de una capacidad operativa acorde al volumen de fabricación, distribución, entrega y montaje de equipamiento de oficinas, según los ítems cotizados. Asimismo, deberá demostrar experiencia en la fabricación, provisión y armado de equipamiento de similares características.

En caso de resultar el oferente distribuidor, deberá acompañar documentación que acredite dicha condición junto con una certificación del concedente que indique lo siguiente: titulares y representantes reconocidos, bienes objeto del contrato, detalle de líneas o productos, distribución reconocida si es minorista y/o mayorista, topes autorizados, vigencia del contrato, como así también certificación del concedente que garantice la entrega y fabricación conforme las exigencias requeridas en la presente.

13.2. DE VENTAS.

Los oferentes deberán acreditar un mínimo **de tres (3) antecedentes** de ventas de productos y cantidades / volumen similares a las solicitadas en la presente. Como referencias de las mismas, deberán indicar un detalle que incluya los siguientes datos:

- Razón Social/ Identidad del comprador.
- Dirección y teléfono.
- Período de venta.
- Cantidades entregadas.
- Constancia de entrega satisfactoria.

13.3. DE CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.

Asimismo, y a fin de confirmar su capacidad económico-financiera los oferentes deberán presentar junto con la oferta la siguiente documentación:

- Estados Contables correspondientes al último ejercicio anual y copia legalizada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados e informes bancarios.
- Referencias comerciales y/o industriales y/o bancarias de una antigüedad no mayor a 5 años. El oferente deberá acompañar por lo menos dos (2) notas de entidades financieras y/o comerciales y/o industriales, en las que dichas entidades suministren informes del concepto y antecedentes que les merece el oferente.
- Constancia de inscripción en la AFIP y de pago del Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado y a los Ingresos Brutos del último mes anterior a la fecha de la oferta.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 28 de noviembre de 2013**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa Menor N° 20/13, Actuación Interna N° 23205/13 - Fecha y hora de apertura – Identificación del oferente”**.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 20/13

El sobre deberá contener:

- a) Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón. Como **Anexo IV** se aprueba un "formulario original para cotizar" que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.

En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la oferta o junto con ella toda la información requerida, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

- b) Copia simple de la propuesta económica, sin foliar.
- c) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP vigente al momento de la apertura de ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias, de corresponder.
- d) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado en la forma prevista en el **punto 20** del presente pliego.
- e) Constancia de visita conforme el **punto 16** del presente pliego.
- f) Plan de Trabajo conforme el **punto 12** del presente pliego.
- g) Muestras conforme el **punto 9** del presente pliego.
- h) Antecedentes conforme el **punto 13** del presente pliego.
- i) Nota en la que se indique el Representante Técnico, con sus correspondientes datos de contacto, conforme el **punto 11** del presente pliego.

Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características de calidad de los bienes y/o servicios cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones relativas a las características de calidad de los bienes ofertados que aludan al "detalle del pliego" o con la indicación "según pliego".

15. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **28 de noviembre de 2013 a las 11:15 horas**, en la sede de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF, Av. Paseo Colón 1333 piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16. OBLIGACIÓN DE VISITA.

M. P. F. D. C. y G.
07
ID
CV



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

F(CD.CC)V09

Los oferentes deberán visitar obligatoriamente el inmueble de **Tuyú 82 de la CABA**. Para tal fin, se realizará una recorrida el día **martes 19 de noviembre de 2013, a partir de las 12:00 horas (puntual en hall de entrada del inmueble)**. En tal ocasión, tendrán oportunidad de verificar el mobiliario existente, que se corresponden con el modelo institucional requerido.

Con posterioridad a la fecha indicada, los interesados deberán concertar una nueva visita con personal del Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al teléfono 5299-4467 o bien a comprasmpf@jusbaire.gov.ar ; hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura de ofertas.

Será requisito ineludible de la oferta acreditar haber realizado dicha visita, como cualquier otra que eventualmente sea acordada por escrito, correo electrónico o telefónicamente.

El Ministerio Público Fiscal, a través del Departamento de Compras y Contrataciones facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Una vez realizada la visita, el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo, extenderá el Certificado de Visita a los edificios indicados. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse el Certificado de Visita que como **Anexo VI** acompaña el presente.

17. PLAZO DE ENTREGA, MONTAJE Y LUGAR DE ENTREGA.

17.1. El plazo de entrega e instalación total se realizará dentro de los **veinte (20) días hábiles** contados a partir de la recepción de la orden de compra.

No se podrán realizar entregas parciales.

A los efectos del cómputo de los plazos, se considerará finalizada la entrega y montaje del mobiliario requerido, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente montados y listos para su uso por parte del MPF.

La entrega de los bienes objeto de la presente contratación se realizará en el inmueble sito en Tuyú 82 de la C.A.B.A., y se coordinará con el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF (DIYAO) en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

Encontrándose el edificio a intervenir en funcionamiento y prestando atención al ciudadano, la contratista podrá realizar los trabajos de montaje a su cargo en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

El montaje del mobiliario en la dependencia se realizará en cuarenta y ocho (48) horas, no pudiendo extenderse de ese plazo y se coordinará con el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo con setenta y dos (72) horas de anticipación.

Las actividades fuera de los horarios indicados no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo y contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 20/13**

17.2. En caso que el oferente especifique en su oferta un **plazo de entrega superior** al establecido quedará a criterio del MPF, su aceptación. En caso que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

18. RECEPCIÓN PROVISORIA.

La recepción provisoria, será otorgada por el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los elementos adquiridos, previa presentación de los pertinentes remitos. Los remitos, se corresponderán con el itemizado del presente pliego y serán debidamente firmados el área receptora cuando el modulo se encuentre armado y verificado su funcionamiento.

Se entenderá por entrega e instalación, la recepción de todos los elementos en la ubicación señalada al efecto, según lo indicado en el PET, fotos, planos y conforme lo previsto en el **punto 10** del presente pliego.

19. CONFORMIDAD DEFINITIVA.

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión Receptora de Bienes del MPF una vez efectuada la recepción provisoria y previa comprobación que los trabajos se han efectuado de conformidad con las disposiciones contractuales.

20. GARANTÍA Y PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado.

Cuando el total de la oferta no supere la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00), se podrá constituir la garantía mediante un pagaré.

Si el total de la oferta supera la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00), se deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley N° 2095, la que podrá ser integrada mediante Póliza de Seguro de Caución, depósito bancario, cheque certificado o aval bancario, entre otras.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

21. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.

El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes cotizados.

M.P.F. D.C.yC.
CS
ID
CW



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

F(CD.CC)V09

22. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y cualquier otro gasto que demande la provisión de los bienes y/o la prestación de los servicios solicitados. Atento lo señalado, **el MPF no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, queda establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, se podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas.

La adjudicación recaerá en la propuesta que satisfaga objetivamente el criterio del área requirente, observándose lo previsto el artículo 38 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

24. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación emitida en el marco de la presente contratación.

26. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO / OFERENTE

El adjudicatario será responsable por los daños que se ocasionen como consecuencia de la provisión y/o instalación y/o mal funcionamiento de los bienes objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá adoptar al momento de efectuar la provisión e instalación de los bienes adjudicados todas las medidas de seguridad acorde con los riesgos propios de dichas tareas, con el objeto de proteger al personal a su cargo, al del Ministerio Público, y a terceros que se pudieran dañar con motivo de la falta de provisiones necesarias.

Finalmente, el oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MP ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse.

27. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA.

La relación de dependencia del personal afectado por la adjudicataria a las prestaciones inherentes a la presente contratación, será a su exclusiva cuenta, debiendo dar cumplimiento con toda la normativa laboral y previsional.

La adjudicataria tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y/o perjuicios que se ocasionen al Ministerio Público Fiscal, delitos o cuasidelitos, sean propios o producidos por las personas bajo su dependencia. El incumplimiento de lo establecido en este punto podrá motivar la rescisión del contrato.

El adjudicatario adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, a



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 20/13

terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

28. GARANTÍA TÉCNICA Y DE FUNCIONAMIENTO.

El adjudicatario deberá garantizar los bienes objeto de la presente contratación por defectos de fabricación por el plazo de seis (6) meses, computado a partir de la recepción definitiva de los mismos.

29. SEGUROS.

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por riesgos de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación, acreditándolos con la correspondiente documentación de las compañías aseguradoras. Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

Póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a la obra, de acuerdo a la legislación vigente.

La firma adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00), por los daños que, como consecuencia de la provisión que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de la CABA.

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto.

Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigencia el seguro de responsabilidad civil, el MPF podrá -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar dicho seguro y pagar los premios necesarios o que fueran adeudados, por el adjudicatario. El MPF deducirá los premios así desembolsados del pago de la correspondiente factura.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

M. P. F. D. C. y C.
07
10
07



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

F(CD.CC)V09

Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

30. PENALIDADES.

30.1. El incumplimiento de la entrega en el plazo establecido conforme las previsiones del punto 17 del presente Pliego, imputables a la adjudicataria, dará lugar a la aplicación de una penalidad por mora equivalente al UNO POR MIL (1%) del valor adjudicado por cada día de atraso hasta que proceda la aplicación de la penalidad del punto siguiente.

30.2. Si persistiera el incumplimiento en la entrega por culpa de la adjudicataria, superado el día **diez** al establecido conforme las previsiones del punto 17 del presente Pliego, la penalidad por mora será equivalente al TRES POR MIL (3%) del valor adjudicado por cada día de atraso hasta que proceda la aplicación de la penalidad del punto siguiente.

30.3 Si persistiera el incumplimiento en la entrega por culpa de la adjudicataria, superado el día **veinte** al establecido conforme las previsiones del punto 17 del presente Pliego, la penalidad por mora será equivalente al CINCO POR MIL (5%) del valor adjudicado por cada día de atraso hasta que se realice la efectiva entrega.

La aplicación de las multas citadas precedentemente, se efectuará conforme lo establecido en los artículos 123 y 126 de la Ley Nº 2095.

Finalmente, la afectación de las multas citadas, se realizará conforme lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Nº 2095.

31. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Nº 2095 y su resolución reglamentaria, cuando cumplidos los plazos previstos en el presente pliego y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, objeto de la presente licitación.

32. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA

El pago se hará conforme a lo estipulado en el artículo 22º y 23º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:

La facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4**, presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10º de esta Ciudad o en el domicilio que se indique en el futuro, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de expediente), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.

Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 20/13

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.
Si es agente de recaudación del impuestos sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición del la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MPF se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

33. PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (art. 116 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución C.C. de A.M.P. N° 11/10), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A.

34. MORA EN EL PAGO

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.
La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

M.P.F. D.C.y.C.
CT
ID
CV

35. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

36. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de ofertas significa, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio Público Fiscal no será responsable por el error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3800
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

F(CD.CC)V09



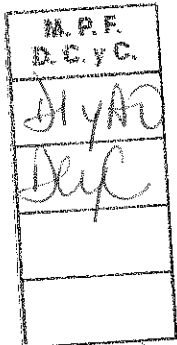
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo

Contratación Directa Menor N° 20/13

Anexo II a la Disposición UOA N° 58/13
Pliego de Especificaciones Técnicas (PET)

OBJETO: SOLICITUD DE MOBILIARIO DEL GABINETE TECNOLÓGICO

<u>ÍNDICE</u>	<u>Pág.</u>
GENERALIDADES	02
0.1 Introducción	
0.2 Características del edificio	
0.3 Consideraciones de seguridad	
0.4 Replanteo	
MOBILIARIO	04
1.1 Puestos de trabajo	
1.2 Biblioteca con cajones	
1.3 Mueble colgante	



GENERALIDADES

0.1 INTRODUCCIÓN

El mobiliario a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descrito en las cantidades, medidas y características establecidas en la contratación, deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados en el lugar de entrega y dentro del horario que se indique al respecto, donde el responsable administrativo del organismo receptor así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de carga y descarga y acarreo, armado, etc.).

Con la entrega de la oferta se entregarán muestras físicas de herrajes, uniones entre materiales y tipos de fijación, y una superficie de acabado de muestra de aproximadamente 0,20 x 0,20m en color ceniza con los cantos correspondientes, así como también folletos de lo ofertado, que deberá estar en stock, no pudiendo luego alegar falta del material elegido al momento de la entrega. Esta documentación se utilizará para la evaluación técnica de la oferta, pudiendo ser utilizada para determinar si la calidad de lo ofertado es la solicitada en pliego.

No se admitirán demoras en la producción que aleguen falta de documentación ya que corre por cuenta de la empresa realizar la documentación complementaria para la realización de los mismos.

Se deberá tener en cuenta que el edificio no cuenta con piso técnico por lo cual la distribución del cableado eléctrico y de telecomunicaciones a los puestos de trabajo se realizará por ductos de 3 vías colocados en toda la extensión del soporte que se amurará a los muros existentes.

El MPF no recibe mobiliario sin un representante de la empresa presente en la obra. Los remitos se corresponderán con el itemizado de las especificaciones técnicas, los mismos se firmarán cuando se considere finalizado el trabajo, se verifique la totalidad del montaje de todos los elementos o trabajos que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento. El presente remito servirá como prueba del conforme del trabajo terminado.

Los muebles llegarán a la obra correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez montados los muebles, correrá por cuenta de la empresa la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

0.2 CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, ubicado en la calle Tuyú 82 de la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con PB, 1° y 2° piso y terraza. En el mismo funciona actualmente el Cuerpo de Investigaciones Judiciales de la CABA. El mobiliario a realizar será ubicado en el 2° piso y se accederá por escalera.

0.3 CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo

Contratación Directa Menor N° 20/13

normas de seguridad e higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF.

La adjudicataria se obliga a cumplimentar las normas de higiene y seguridad en el trabajo, conforme a la legislación local y nacional.

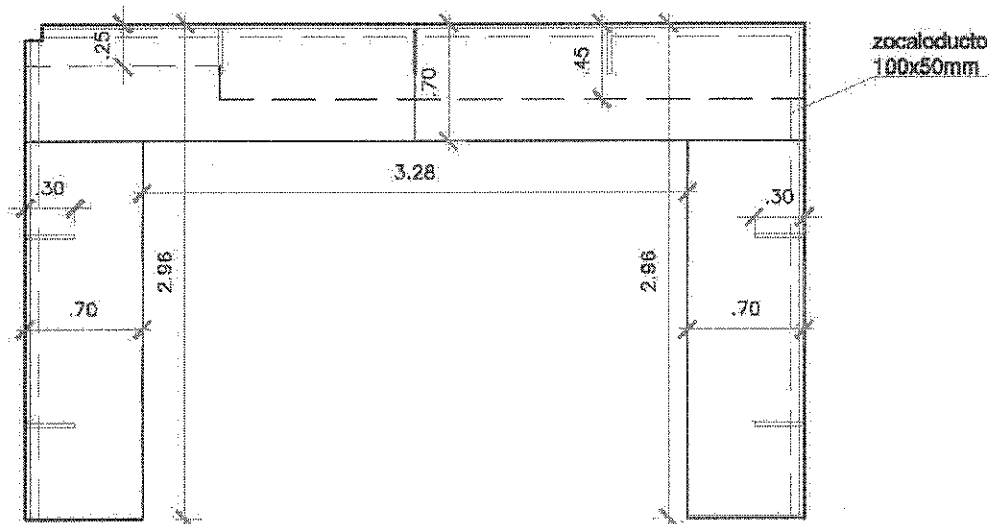
0.4 REPLANTEO

Será responsabilidad de la adjudicataria la exactitud y precisión de los replanteos.

M.P.F.
D.C.y C.
DlyAO
DlyC

REGLÓN 1: MOBILIARIO

1.1 PUESTOS DE TRABAJO



Espacio operativo conformado por un plano de trabajo en forma de "U" de 10,60x0,70 ml. Realizado en Melamina revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac o similar de 50mm terminación en canto perimetral ABS tipo Raukantex de Rehau de 3mm de espesor y mecanizado de aristas con radio de 3mm. Las patas laterales llevarán los calados necesarios para pasa cable de 60mm de diámetro para tendido de cables. El calado debe ser realizado en fábrica. Las fijaciones entre placas se realizarán mediante perno de acero y tambor + prisionero en zamac. Con terminación en bruñido negro, sistema tipo Barilotto o sistema tipo Hafele, el cual permite armarlos y desarmarlos la cantidad de veces que sea necesario. Los planos de trabajo serán reforzados en sus uniones con planchuelas metálicas en forma de "T" invertida en su parte inferior. Las tablas serán soportadas por paneles traseros tomados a la pared de 15 cm de alto realizado en melamina de 25 mm de espesor y por patas con las mismas características, ubicación según plano. Las fijaciones de los paneles traseros a la pared se realizarán según corresponda, debiendo prever la existencia de paredes de mampostería y de durlock.

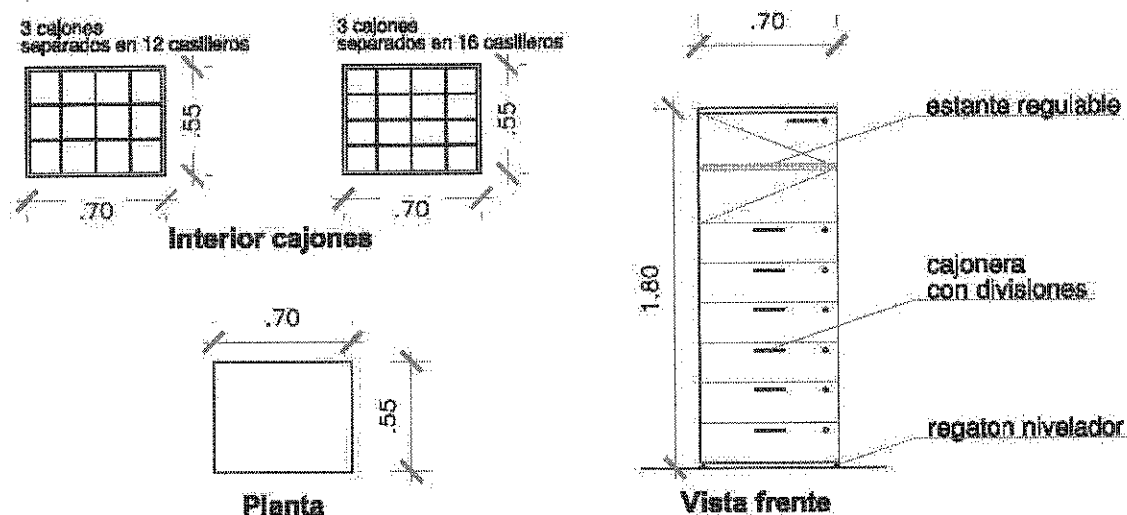
El color de los muebles será GRIS CENIZA. Todos los puestos de trabajo deberán tener ZOCALODUCTOS de 3 vías de PVC autoextinguente de 100 x 50 mm. Se deberá prever la realización de orificios pasa cable sobre el plano de trabajo. Su ubicación se determinará en obra y serán como mínimo 6 unidades de 60mm de diámetro.

1.2 BIBLIOTECA CON CAJONES



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo

Contratación Directa Menor Nº 20/13



1 biblioteca con cajones de 0,70 x 1,80m de alto. Fondo, laterales y piso realizados en Melamina de 18mm tipo Falplac o similar con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau ABS de 3mm de espesor y mecanizado de aristas con radio de 3mm. Techo y estantes en 25mm de espesor. Estante regulable, la parte interna de los laterales irán agujereados en el sentido de su altura para permitir la máxima regulación posible del estante.

Los laterales llevarán regatones niveladores para corregir imperfecciones del área de apoyo.

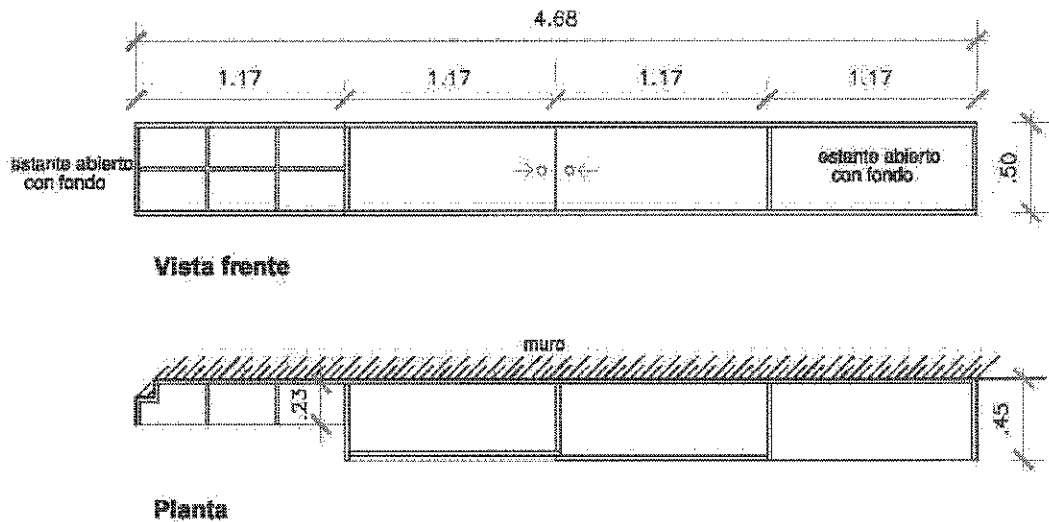
Las fijaciones se realizarán mediante perno de acero y tambor + prisionero en zamac. Con terminación en bruñido negro, sistema tipo Barilloto o sistema tipo Häfele, el cual permite armarlos y desarmarlos la cantidad de veces que sea necesario. Puerta de abrir en 18mm. Cerradura frontal para cierre de puertas. Herrajes: tipo Häfele, ejecución, zamak color aluminio de 148mm.

Los cajones serán realizados en cuerpo de melamina tipo Falplac o similar de 18mm y cantos de ABS de 3mm de espesor. Los cajones estarán provistos de guías metálicas con rodamientos de nylon de suave recorrido y estación self - closing en cierre. Las fijaciones se realizarán mediante perno de acero y tambor + prisionero en zamac. Con terminación en bruñido negro, sistema tipo Barilloto o sistema tipo Häfele, el cual permite armarlos y desarmarlos la cantidad de veces que sea necesario. Cerradura frontal para cierre de los cajones. Herrajes: tipo Häfele, ejecución, zamak color aluminio de 148mm.

M. P. F.
D. C. y C.
DyAO
DyC

Los cajones contarán con subdivisiones para la organización de discos rígidos, deberán ser separadores rígidos realizados en melamina de 5,5mm con cantos ABS, con las medidas y cantidades indicadas en plano.

1.3 MUEBLE COLGANTE



Mueble colgante biblioteca realizado en Melamina tipo Flaplac o similar con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau de ABS de 3mm de espesor. Laterales y fondo en 18mm de espesor, piso y techo en 25 mm de espesor. Contará con dos puertas corredizas de 18mm, el sistema de rodamiento será sobre guías de PVC, cerradura a presión, topes en puertas. Las fijaciones se realizarán mediante perno de acero y tambor + prisionero en zamac. Con terminación en bruñido negro, sistema tipo Barilotto o sistema tipo Häfele, el cual permite armarlos y desarmarlos la cantidad de veces que sea necesario. Cerradura frontal para cierre de puertas. Herrajes: tipo Häfele ejecución: zamak color aluminio de 148mm. Las fijaciones a la pared se realizarán según corresponda, debiendo prever la existencia de mampostería.

No se permitirá en ningún caso la fijación mediante ménsulas a la mampostería.